

## SESIONES EXTRAORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 1929

### COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Impreso el día 7 de febrero de 2007

Término del artículo 113: 16 de febrero de 2007

SUMARIO: **Demarcación** del límite internacional en la zona de los Hielos Continentales. Adopción de medidas para su realización, y cuestiones conexas.

1. **Gutiérrez (G. B.)**. (5.800-D.-2006.)
2. **Córdoba (J. M.), Nemirovski, Marconato, Herrera (G. N.), Ilarregui, Canevarolo, Gutiérrez (G. B.), Mongeló, Díaz Roig, Pérez (M.), Dovená, Gioja y Urtubey**. (6.071-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) y de declaración del señor diputado Córdoba (J. M.) y otros señores diputados por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la demarcación definitiva del límite internacional con Chile en la zona de los Hielos Continentales, y ha tenido a la vista el proyecto de resolución del señor diputado Pinedo en el mismo sentido (3.473-D.-06); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para la realización definitiva de las tareas de demarcación del límite internacional en la zona de los Hielos Continentales.

A tales efectos, vería con agrado, asimismo, que instruya a sus representantes ante la Comisión Mixta

de Límites Argentina-Chile para que impulsen la pronta realización de los levantamientos a fin de confeccionar una carta a escala 1:50.000 del tramo fronterizo entre el punto situado en coordenadas X = 4.540.950 Y = 1.421.200 y la divisoria continental de aguas, y desde allí hasta el cordón Mariano Moreno, de conformidad con el Protocolo sobre Reposición y Colocación de Hitos en la Frontera Argentino-Chilena, de fecha 16 de abril de 1941, y con el Plan de Trabajos y Disposiciones Generales que rige a dicha comisión y con el artículo III del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para Precisar el Recorrido desde el Monte Fitz Roy hasta el Cerro Daudet, aprobado por ley 25.110, promulgada el 11 de junio de 1999.

Sala de la comisión, 6 de diciembre de 2006.

*Jorge M. A. Argüello. – Carlos F. Ruckauf.  
– Federico Pinedo. – Oscar R. Aguad.  
– Juan M. Baladrón. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Luis F. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Miguel A. Iturrieta. – Oscar S. Lamberto. – Heriberto E. Mediza. – María C. Moisés. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Carlos A. Raimundi. – Mario A. Santander.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (G. B.) y el proyecto de declaración del señor diputado Córdoba (J. M.) y otros señores diputados, por los que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para la

realización definitiva de las tareas de demarcación del límite internacional en la zona de los Hielos Continentales, conforme lo previsto en el acuerdo bilateral firmado entre la República Argentina y la República de Chile en el año 1998; y luego de un exhaustivo análisis acuerda en unificarlos y dictaminarlos favorablemente como un proyecto de declaración.

*Jorge M. A. Argüello.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Comisión Mixta de Límites, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y al Instituto Geográfico Militar, dependiente del Ministerio de Defensa, realicen las tareas necesarias a fin de demarcar el límite internacional en la zona de los Hielos Continentales, según lo previsto en el Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para Precisar el Recorrido del Límite desde el Monte Fitz

Roy hasta el Cerro Daudet, suscrito en Buenos Aires en el año 1998 (ley 25.110).

*Graciela B. Gutiérrez.*

2

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para la realización definitiva de las tareas de demarcación del límite internacional en la zona de los Hielos Continentales, conforme lo previsto en el acuerdo bilateral firmado entre la República Argentina y la República de Chile en el año 1998.

*José M. Córdoba. – Dante O. Canevarolo.  
– Juan C. Díaz Roig. – Miguel D.  
Dovena. – Juan C. Gioja. – Graciela B.  
Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Luis  
A. Illarregui. – Gustavo A. Marconato.  
– José R. Mongeló. – Osvaldo M.  
Nemirovski. – Mirta S. Pérez. – Juan M.  
Urtubey.*

